

Expdte. Número:	1405/2022
Procedimiento:	Aprobación de Presupuesto
Asunto:	Enmiendas PP - presupuesto 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN

Recibida copia de las **ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022** el Interventor General Municipal que suscribe informa:

Antecedentes:

- En la Comisión de Gestión Institucional de 22 de diciembre de 2021 se facilitó a los diferentes Grupos políticos el anteproyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio 2022, por lo que el plazo previsto en el artículo 72 del Reglamento orgánico municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares finalizó (por común acuerdo de los miembros interpretando como días inhábiles el 24 y el 31 de diciembre) el pasado lunes 10 de enero de 2022.

Que de la documentación examinada se desprende que se han presentado dentro del plazo señalado:

- Documento único suscrito por la portavoz del grupo del concejales del Partido Popular con un total de 47 enmiendas al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares 2022, con entrada en el registro municipal el 10 de enero de 2022 con número de anotación registral 2022000963.

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Una vez analizadas las mismas, se pasan a señalar aquellas que pueden ser sometidas o no a votación del Pleno, o las que en su caso, requieren adicionalmente acuerdos adicionales previos:

NO PUEDEN SER SOMETIDAS A VOTACIÓN:

- **La enmienda número 1,** ya que se incluye como modificación del Capítulo VI del presupuesto de ingresos el PIR 2022-2026 por importe de 6,1 millones de euros y dicho Capítulo está integrado por la enajenación de Inversiones reales sin que dicho ingreso pueda formar parte del referido Capítulo.
- **La enmienda número 2,** ya que se incluye como modificación del Capítulo VI del presupuesto de ingresos la aportación del Ayuntamiento al PIR 2022-2026 por importe de 0.305 millones de euros lo cual no es ningún recurso municipal en el presupuesto de ingresos.
- **La enmienda número 3,** ya que se minora en 305.000 euros la aplicación correspondiente al Centro Multifuncional del Capítulo VI del Programa 27 para destinarlo a la renovación de aceras y asfaltos del Capítulo VI del programa 08. El citado Centro Multifuncional se financia conforme el anexo de Inversiones con los fondos del Consorcio de Espartales que indirectamente proceden de la enajenación de parcelas del patrimonio municipal del suelo, por lo que su destino ha de ser inversiones permanentes en alguna de las finalidades del artículo 176 del Texto Refundido de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid, sin que en ningún caso entre dichos fines pueda incluirse la renovación de aceras y asfaltos, ni por la vida útil ni por el destino de la inversión.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- **Las enmiendas número 4**, ya que se minoran en 115.000 euros la aplicación correspondiente a las remuneraciones de altos cargos públicos, cuando dicha cantidad se corresponde con las retribuciones establecidas en las bases de ejecución del presupuesto a favor de los diferentes concejales, si bien en años anteriores ha existido una renuncia voluntaria de algunos concejales los mismos tendrían derecho en cualquier momento a dejar sin efecto dicha renuncia voluntaria y debe garantizarse su derecho al cobro de las cantidades asignadas en las bases.
- **La enmienda número 5 a 8**, ya que se minoran, respectivamente:
 - o 200.000 euros las retribuciones del personal directivo de alcaldía.
 - o 100.000 euros las retribuciones del personal eventual de alcaldía.
 - o 150.000 euros las retribuciones del personal eventual de alcaldía.
 - o 200.000 euros las retribuciones del personal eventual de grupos políticos

Dichas modificaciones dejarían sin cobertura presupuestaria plazas incluidas en el anexo de personal, tanto actualmente cubiertas como vacantes, para dar cobertura a plazas de personal laboral no incluidos en dicho anexo en los programas de urbanismo, participación ciudadana o mayores. Es obligatorio que exista una coherencia entre la plantilla orgánica, la plantilla por programas y las consignaciones del presupuesto de gastos.

- **La enmienda número 11-30-31-32-33-34-35**, ya que se minoran en 165.000 euros la aplicación 2269901 correspondiente al Servicio de dinamización integral de la participación ciudadana dotado con 165.000 euros, existiendo el contrato 3.987 adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2018 por importe de 164.923,00 euros IVA incluido y prorrogado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de diciembre de 2020 hasta el 31 de enero de 2023.
- **Las enmiendas número 13-14-16**, ya que se minoran en 180.000 euros la aplicación correspondiente al Festival Gigante dotada con 180.000 euros. La Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2021 adjudicó el contrato 4.194 por plazo máximo de 3 años

Si bien es cierto que la enmienda número 13 no tendría efecto práctico ya que está dentro de la misma bolsa de vinculación se trata de un gasto previamente comprometido.

- **La enmienda número 21**, ya que se minoran en 110.000 euros la aplicación correspondiente al contrato de servicio de seguridad contra robo e intrusión dotada con 110.000 euros. Se trata de un gasto ya comprometido ya que existen en la actualidad adjudicados los contratos:
 - 4131 correspondiente a la seguridad del antiguo parque municipal de servicios prorrogado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2021 hasta el 03 de noviembre de 2022 con posibles prórrogas hasta el 03 de noviembre de 2025 por importe de 56.156,90 euros.
 - 4076 correspondiente a la seguridad en edificios municipales adjudicado por la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2019 y prorrogado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2021 hasta el 9 de enero de 2023, con posibilidad de prórrogas hasta el 9 de enero de 2025 por importe de 45.375 euros.
- **La enmienda número 22**, ya que se minoran en 310.000 euros la aplicación correspondiente al contrato de servicio de montaje y desmontaje de escenarios dotada con 310.000 euros. Se trata de un gasto comprometido ya que existen en la actualidad adjudicado el contrato derivado del expediente

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

de contratación 6.163 para el montaje y desmontaje de escenarios para la realización de eventos adjudicado por la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2020 hasta julio de 2022 con la posibilidad de prórrogas hasta 2025 por importe de 75.000 euros. Aunque el contrato no es por el total la enmienda hace desaparecer íntegramente la aplicación presupuestaria.

- **La enmienda número 23**, ya que se minorará en 50.000 euros la aplicación correspondiente al contrato de suministro de combustible de vehículos municipales y se trata de un suministro básico para el funcionamiento de los servicios municipales, estando en fase de preparación el pliego que ha de regular dicho suministro una vez finalizado el contrato 3.955 el pasado 10 de octubre de 2021.

- **La enmienda número 24**, ya que se minorará en 30.000 euros la aplicación correspondiente al contrato de servicio de conservación de vehículos parque móvil dotada con 80.000 euros. Se trata de un gasto comprometido ya que existen en la actualidad adjudicado el contrato 4.049 adjudicado por la Junta de Gobierno Local de 06 de septiembre de 2019 y prorrogado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2021 hasta el 22 de octubre de 2022 y con posibilidad de suscribir otras 2 prórrogas por importe de 59.895 euros. La enmienda reduce la aplicación por debajo del gasto comprometido.

- **La enmienda número 25**, ya que se minorará en 90.000 euros la aplicación correspondiente al contrato de servicio de guía de servicios e información municipal dotada con 90.000 euros. Se trata de un gasto comprometido ya que existen en la actualidad en proceso de adjudicación, tras varios recursos ante el Tribunal Administrativo de la C. Madrid el expediente de contratación 6.239 por importe anual de 86.160 euros por un plazo de 1 año con la posibilidad de suscribir 4 prórrogas anuales.

- **La enmienda número 29**, ya que se minorará en 50.000 euros la aplicación correspondiente al contrato de gestión de oficinas información turística dotada con 146.000 euros. Se trata de un gasto comprometido ya que existen en la actualidad contrato 4176 adjudicado por Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2021 por importe de 143.048,61 euros/año, durante un plazo de 3 años que finaliza en marzo de 2024.

- **La enmienda número 36-37-38-39-40**, ya que se minorará en 500.000 euros la aplicación correspondiente al contrato de conservación, mantenimiento de vías públicas, aceras y reformas dotada con 550.000 euros. La Junta de Gobierno Local aprobó el 05 de marzo de 2021 el expediente de contratación 6.280 por importe de 500.000 euros, suscribiendo los siguientes contratos por plazo de 2 años con posibilidad de prórroga por 2 años adicionales:

- 4.195 por importe de 440.000 euros de fecha 17 de agosto de 2021
- 4.205 por importe de 60.000 euros de fecha 27 de agosto de 2021

- **La enmienda número 44**, ya que se minorará en 250.000 euros la aplicación correspondiente a la aportación al organismo autónomo Ciudad Deportiva Municipal, por lo que desequilibraría el presupuesto del Organismo al contar dicha aportación en su presupuesto de ingresos, no siendo suficiente el resto de ingresos presupuestados para hacer frente al total de gastos previstos del citado organismo.

PUEDEN SER SOMETIDAS A VOTACIÓN:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- Las enmiendas número 9, 10, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 41, 42, 43, 45, 46 y 47.

Nota: las enmiendas 46 y 47 tienen el mismo origen y destino de fondos pero distintos importes, por lo que se deberá aclarar si están repetidas o son acumulativas, en cualquier caso se podrían aprobar ambas al no agotar el crédito de la aplicación presupuestaria.

Las mejoras y correcciones de nombres y títulos de partidas o aplicaciones del presupuesto se consideran adecuadas, agradeciendo el esfuerzo, siendo el presupuesto municipal objeto de revisión antes de su aprobación definitiva para eliminar erratas y errores gramaticales o dígitos repetidos en las aplicaciones.

Que se ha de tener en cuenta que algunas de las enmiendas presentadas y que pueden ser votadas minoran aplicaciones igualmente propuestas de baja por otros grupos políticos, siendo la suma inferior al crédito presupuestado en algunos casos por lo que deberán ser votadas conjuntamente ya que la aprobación de una de las enmiendas supone que no puedan votarse la del resto de grupos. En esta situación se encuentran:

- La enmienda número 10 del P,P, con la enmienda número 30 de VOX.
- La enmienda número 12 del P,P, con la enmienda número 35 de VOX.

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 16 de enero de 2022.

ELINTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
(Firmado electrónicamente por: Ernesto Sanz Álvaro).

INFORME QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE PARA DAR
CUENTA EN LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL ÁREA DE HACIENDA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE
19 DE ENERO DE 2022

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 4

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo